

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato  
Córdoba**

Núm. 5.688/2013

En sesión ordinaria celebrada por la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato, el 31 de mayo de 2013, se adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Tasa de Servicios de Consumo, para la tramitación de expedientes en la Oficina Comarcal de Información al Consumidor.

Sometiendo dicha Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Junta de Mancomunidad. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por la Junta de Mancomunidad.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 19 de junio de 2013.- El Presidente, Fdo Josefa Soto Murillo.